



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba,

10 DIC 2015

CUDAP: EXP-UNC: 0053481/2015

VISTO

Lo solicitado por el Prof. Dr. Raúl Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, respecto de la adquisición de equipos de uso común e insumos varios de laboratorio, necesarios para el desarrollo de las Actividades Prácticas de esta Facultad, mediante **Contratación Directa N° 426/15**;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa;

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 25 de noviembre del corriente año. Y lo informado por el Área Económico Financiera;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° inc f) de la Ord. HCD 02/11 la Comisión Especial de Asignación Específica actuará como Comisión de Preadjudicación para la mencionada contratación;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y su Decreto Reglamentario 893/12 y Ord. HCS 05/13 y Res. HCS 243/15;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **“Medizin Instrumental de Eduardo Manuel García CUIT 20-07984015-8”** los renglones 1, 2, 10, 12, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 48, 49, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 67, 68, 69, 70, 76, 77, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91 y 93 referido a la adquisición de equipos de uso común e insumos varios de laboratorio, necesarios para el desarrollo de las Actividades Prácticas de esta Facultad, por la suma total de **\$ 107061,02.- (Pesos Ciento Siete Mil Sesenta y Uno con 02/100)** que se ajustan a las condiciones requeridas y son las de menor precio.

ARTICULO 2°: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **“Master Química de Horacio Funes CUIT 23-22787654-9”** los renglones 3, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 57, 62, 63, 71, 73, 78, 79, 81, 89, 94, y 95 referido a la adquisición de equipos de uso común e insumos varios de laboratorio, necesarios para el desarrollo de las Actividades Prácticas de esta Facultad, por la suma total de **\$ 146035,65.- (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Treinta y Cinco con 65/100)** que se ajustan a las condiciones requeridas y son las de menor precio.

ARTICULO 3°: Aprobar lo actuado y declarar fracasados los renglones 11 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado y 92 por inconveniencia presupuestaria y declarar desiertos los renglones 4, 9, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 46, 47, 51, 52, 64, 65, 66, 72, 74 y 75.

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

ARTICULO 4°: Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con partidas asignadas por Ord. HCS 01/2011.

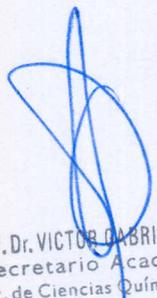
ARTICULO 5°: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 4° autorizar el Segundo llamado, mediante **Contratación Directa** para la adquisición de equipos de uso común e insumos varios de laboratorio, necesarios para el desarrollo de las Actividades Prácticas de esta Facultad

ARTICULO 6°: Conformar una comisión de recepción de tres integrantes, siendo ellos: el Dr. Prof. Raúl Taccone, la Téc. Fernanda Campestrín y la Téc. Marisa Paz y sus Suplentes el Sr. Adrián Di Fiore, la Téc. Daniela Duarte y el Tec. Marcelo Ravasi., agentes del Área Centralizada de Actividades Practicas.

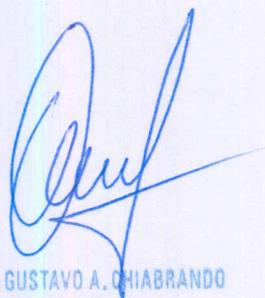
ARTICULO 7°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
mes/MF

2026


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC